16/11/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La falta de diligencia del informador en comprobar la veracidad de la información supone Intromisión ilegítima en el derecho al honor

Son datos a tener en cuenta para ponderar el importe indemnizatorio: el hecho de que por el medio de comunicación se publicara información desmintiendo los hechos, lo que puede reducir, sin excluir, la gravedad de la afectación ilegítima al honor de dicha compañía aérea; el carácter de profesional de quién publicó el artículo; y la menor intensidad del derecho al honor cuando es titular una persona jurídica

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la empresa demandada, al considerar que la información publicada en artículo de fecha de 10 de septiembre de 2012, en el que se recogía la información relativa a la política de la compañía aérea Ryanair en relación a la carga de combustible y al aterrizaje de tres de sus aviones en Valencia a finales de julio de 2012 con alerta de combustible, sobre los que el autor del artículo expresaba su opinión, realizando críticas severas a dicha compañía por dicho motivo, constituye una intromisión ileg

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF